



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 01 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo N° 24-015868-001, la Nota Informativa N° 070-2024-OEPE/INCEN, de fecha 25 de setiembre del 2024, de la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico, el Informe N° 297-2024-UP-OEPE/INCEN, de fecha 25 de setiembre del 2024, de la unidad de presupuesto, el Memorando N° 032-2024-UPL-OEPE/INCEN, de fecha 25 de setiembre del 2024, de la unidad de planeamiento, el Informe N° 317-2024-OEA-INCEN de fecha 23 de setiembre del 2024, de la oficina ejecutiva de administración, el Informe N° 637-2024-LOG/INCEN, de fecha 20 de setiembre del 2024, de la oficina de logística, el Informe N° 0621-2024-PROG/LOG-INCEN, de fecha 19 de setiembre del 2024, de la unidad del subsistema de información y programación, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2024-DG-INCEN de fecha 19 de enero del 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2024-OEA-INCEN de fecha 19 de febrero del 2024 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 116-2024-OEA-INCEN de fecha 14 de mayo del 2024 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose diez (10) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 152-2024-OEA-INCEN de fecha 18 de junio del 2024 se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose doce (12) procedimientos de selección;

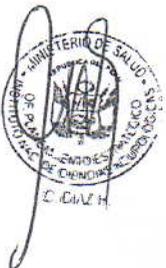
Que, mediante Resolución Administrativa N° 186-2024-OEA-INCEN de fecha 18 de julio del 2024 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose dos (2) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 204-2024-OEA-INCEN de fecha 8 de agosto del 2024, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose ocho (8) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 233-2024-OEA-INCEN de fecha 9 de setiembre del 2024, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose cinco (5) procedimientos de selección;



W. HUAMAN G.



C. DIAZ H.



Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones - PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, (en adelante, el TUO de la Ley), establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento (...); señalando además en el numeral 15.3 que "(...) se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad (...);"

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 6.1 del acápite VI. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD), establece que: "(...) El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; disponiendo además en el numeral 6.2 que: "El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (...);"

Que, por otro lado, en el literal a), del numeral 7.2. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se establece del contenido del PAC entre otros lo siguiente: "(...) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...);"

Que, asimismo en los subnumerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5 de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...); así como, "(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC(...)" ; precisando además que: "(...) En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE(...)", respectivamente;

Que, mediante INFORME N° 0621-2024-PROG/LOG-INCEN de fecha 19 de setiembre del 2024, de la unidad de subsistema de información y programación, se remite a la oficina de logística, la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 (versión 8), para la inclusión de cuatro (4) procesos de selección y la exclusión de dos (2) procesos de selección;

Que, mediante INFORME N° 637-2024-LOG/INCEN de fecha 20 de setiembre del 2024, de la oficina de logística, señala que en concordancia a lo establecido en la ley y reglamento de contrataciones del estado y sus modificatorias y estando de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, señala que corresponde **INCLUIR** los siguientes procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle;

| N° REF: PAC | DESCRIPCIÓN | TIPO DE PROC. | N° DE ÍTEM | OBJETO | MES PREVISTO | F. F | VALOR ESTIMADO (*) | CENTRO DE COSTO |
|-------------|--|---------------------------------|------------|--------|--------------|------------------------|---------------------|-----------------------|
| 42 | ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CARNE DE PORCINO PARA PACIENTES DEL INCN | 271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 3 | BIEN | OCTUBRE | 00 RECURSOS ORDINARIOS | S/ 162,039.60 Soles | SERVICIO DE NUTRICIÓN |

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 DIRECCIÓN GENERAL
 El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 01 OCT 2024
 FIRMA DEL FEDATARIO
 SRA. KARIM ROSARIO CERRON VELZ



| | | | | | | | | |
|----|--|---------------------------------|---|------|---------|-------------------------------------|---------------------|----------------------|
| 43 | ADQUISICIÓN DE CLOBAZAN 10 MG TAB | 348 - SUBASTA INVERSA | 1 | BIEN | OCTUBRE | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA (DYT) | S/ 79,800.00 SOLES | SERVICIO DE FARMACIA |
| 44 | ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 5G INY 100 ML | 271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 1 | BIEN | OCTUBRE | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA (DYT) | S/ 157,040.00 SOLES | SERVICIO DE FARMACIA |
| 45 | ADQUISICIÓN DE ALBUMINA HUMANA 20 (20G/100ML) INY 50 ML | 271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 1 | BIEN | OCTUBRE | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA (DYT) | S/ 225,000.00 SOLES | SERVICIO DE FARMACIA |

Asimismo, señala que corresponde **EXCLUIR** los siguientes procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

| N° REF: PAC | DESCRIPCION | TIPO DE PROC. | N° DE ITEMS | OBJETO | VALOR ESTIMADO (*) | CENTRO DE COSTO |
|-------------|--|-----------------------|-------------|--------|---------------------|-----------------------|
| 10 | ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CARNE DE PORCINO PARA PACIENTES DEL INCN | 348 - SUBASTA INVERSA | 3 | BIEN | S/ 162,039.60 Soles | SERVICIO DE NUTRICION |
| 09 | ALBUMINA HUMANA 20 (20G/100ML) INY 50 ML | 348 - SUBASTA INVERSA | 1 | BIEN | S/ 225,000.00 SOLES | SERVICIO DE FARMACIA |

Que, con INFORME N° 317-2024-OEA-INCIN de fecha 23 de setiembre del 2024, de la oficina ejecutiva de administración, se solicita la disponibilidad presupuestal para la séptima modificación del PAC 2024 INCN (Versión 8);

Que, con MEMORANDO N° 032-2024-UPL-OEPE/INCIN de fecha 25 de setiembre del 2024, de la unidad de planeamiento, se formaliza la vinculación de la séptima modificatoria del plan anual de contrataciones 2024 del INCN (Versión 8), al Plan Operativo (POI) anual 2024 del Instituto nacional de ciencias neurológicas aprobado con resolución directoral n° 002-2024-DG-INCIN de acuerdo al siguiente detalle;

| VINCULACION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 – SEPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), VERSION 8 - | | | | | |
|--|---|---|--|--------|--|
| CENTRO DE COSTO | ACTIVIDAD OPERATIVA (TAREA) | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | FINALIDAD | REF N° | DESCRIPCION DE LOS BIENES Y OBRAS A CONTRATAR |
| 16.02 SERVICIO DE Nutrición | 0000194. ASEGURAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA ENFERMOS – SERVICIO DE NUTRICIÓN | 5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS DE RIESGO | 0000194 ASEGURAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA ENFERMOS – SERVICIO DE NUTRICIÓN | 42 | ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CARNE DE PORCINO PARA PACIENTES DEL INCN |
| 16.03 SERVICIO DE FARMACIA | 0032221 – PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACIÓN | 5001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 0331977. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL | 43 | ADQUISICIÓN DE CLOBAZAN 10 MG TAB |
| 16.03 SERVICIO DE FARMACIA | 0032221 – PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACIÓN | 5001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 0000194 ASEGURAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA ENFERMOS | 44 | ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 5G INY 100 ML |
| 16.03 SERVICIO DE FARMACIA | 0032221 – PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACIÓN | 5001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 0000296 BRINDAR APOYO Y DIAGNÓSTICO POR IMAGEN | 45 | ADQUISICIÓN DE ALBUMINA HUMANA 20 (20G/100ML) INY 50 ML |

Que, con NOTA INFORMATIVA N° 070-2024-OEPE/INCIN, de fecha 25 de setiembre, de la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico se remite el INFORME N° 297-2024-UP-OEPE/INCIN de fecha 25 de setiembre del 2024 de la unidad de presupuesto, documento en el cual se indica que los



procedimientos de selección considerados en la séptima modificación del plan anual de contrataciones del INCN-2024, cuenta con viabilidad presupuestal, para su aprobación y ejecución en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias (DyT) y Recursos Ordinarios (RO);

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INCN, de fecha 20 de febrero del 2024, se delega facultades y atribuciones al Director /a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el literal a) del artículo 1°, la facultad de: "(...) Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2024;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir cuatro (4) procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica y la exclusión de seis (2) procedimientos de selección denominados Subasta Inversa Electrónica;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INCN y con el visto bueno de la oficina de logística y la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la séptima modificación del plan anual de contrataciones (PAC Versión 8) de la Unidad Ejecutora 007-123; Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de **incluir** cuatro (4) procedimientos de selección según el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **APROBAR** la exclusión de dos (2) procedimientos de selección del plan anual de contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 007-123; Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme se detalla en el anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la oficina de logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°. - **DISPONER** que la oficina de comunicaciones publique la presente resolución administrativa en el portal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (www.incn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

M.C. Esp. José Javier Calderón Sanguinéz
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

- JJCS/malc.
C.C. Archivo
 Dirección Ejecutiva
 Oficina de Planeamiento Estratégico
 Oficina de Logística
 Oficina de Comunicaciones
 Archivo





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN
C) SIGLAS : INCN
D) UNIDAD EJECUTORA : 123
F) PLIEGO : MINSA
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

B) AÑO : 2024
E) RUC : 20131380012

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Item Unico - Relacion de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CPC Cesar Diaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Lic. Adm. WASSERMANN A. HUAMAN GAMBOA
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Bach. Rosny Medali Garcia Quispe
Jefe de la Unidad de Subsystema de
Información y Programación



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN**

C) SIGLAS : **INCN**

F) PLIEGO : **MINSA**

D) UNIDAD EJECUTORA : **123**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION**

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **20131360012**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL) |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|---------|---------------------|---|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 10 | 0 - Relación Item | 0 - Por la Entidad | | 1 - Per procedimientos de selección | 384 - Subasta Inversa Electrónica | 1 - BIENES | | | | ADQUISICION DE CARNE DE RES Y CARNE DE PORCINO PARA PACIENTES DEL INCN | | | | 1 - Soles | 1.00 | 162,039.60 | | | | 00 | | 26 - Subasta Inversa Electrónica | | | 0 - SI | |
| | | | | | | | 1 | 0 - NO | | CARNE DE PORCINO BRASUELO SIN PIEL SIN HUESO CONGELADO | 5011151400133900 | 18 - Kilogramo | 1600 | 1 - Soles | 1.00 | 55530 | 15 | 01 | 01 | | | | | | | |
| | | | | | | | 2 | 0 - NO | | CARNE DE RES FRESCO CORTE TAPA CADERA | 5011151300261851 | 18 - Kilogramo | 1440 | 1 - Soles | 1.00 | 56937.60 | 15 | 01 | 01 | | | | | | | |
| | | | | | | | 3 | 0 - NO | | CARNE DE RES CONGELADO CONGELADO CTRL | 1012150700133323 | 18 - Kilogramo | 1200 | 1 - Soles | 1.00 | 49572 | 15 | 01 | 01 | | | | | | | |
| 09 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Per procedimientos de selección | 384 - Subasta Inversa Electrónica | 1 - BIENES | | 0 - NO | | ALBUMINA HUMANA 20 (20 g/100 mL) INY 50 mL | 5113190900060343 | 40 - Unidad | 1500 | 1 - Soles | 1.00 | 225000 | 15 | 01 | 01 | 13 | | 26 - Subasta Inversa Electrónica | | | 0 - SI | |

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
[Firma]
CPC César Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
[Firma]
Lic. Adm. WASSERMANN A. HUAMAN CAMBOA
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
[Firma]
Bach. Rosmy Medelj Garcia Quispe
Jefe de la Unidad de Subsistema de Información y Programación